

Gobierno de Chile Ministerio de Obras públicas Irección general de Obras públicas

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

1016 RECIBÍDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RE	CEPCI	ON
DEPART, JURIDICO		
DEPT.T.R. Y REGISTRO		
DEPART, CONTABIL,		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENTAS		
SUB.DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T,		
SUB.DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
ANOT, POR \$		
DEDUC. DTO.		

REF:

Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago - San Fernando, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago"

SANTIAGO, 04 DE JUNIO 2002

VISTOS: El DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964. Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de Concesiones.

El Decreto Supremo MOP N° 859 de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los kilómetros 29,014 y 219,490 de la Ruta 5, incluyéndose las obras correspondientes al acceso Sur a Santiago, comprendidas entre los kilómetros 0,0 y 46,586 de la Autopista Acceso Sur a Santiago, comprendiéndose además las obras correspondientes a la obra By Pass a la ciudad de Rancagua, comprendidas entre los kilómetros 66,76 y 94,829 de la Ruta 5 Sur denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago — Talca y Acceso Sur a Santiago".

El Decreto Supremo MOP Nº1.810 de fecha 15 de julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario Nº1de fecha 22 de junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago — Talca y Acceso Sur a Santiago".

- El Decreto Supremo MOP Nº1.894 de fecha 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago"
- El Decreto Supremo MOP Nº4.629 de fecha 27 de octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario Nº2, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP Nº1.154 de fecha 31 de julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario Nº3, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago − Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N 2.354 de fecha 05 de octubre de 2001, que autoriza a partir de las 00:00 hrs. del día 08 de octubre de 2001, la Puesta en Servicio Provisoria del sector II) San Fernando Talca, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El artículo 1.8.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la referencia.
- Oficio Nº 5148 de 05 de abril de 2002 del Inspector Fiscal del contrato de concesión, donde da conformidad a las Boleta de Garantía de Explotación.
- Oficio Nº 5421 de 6 de mayo del Inspector Fiscal del contrato de concesión, donde otorga su conformidad a las Pólizas de Seguro de acuerdo a lo expresa el documento.
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio del sector i) Santiago San Fernando de la "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago" de fecha 30 de mayo de 2002.
- El Oficio Nº 5144 de 03 de junio de 2002 del Sr. Director Nacional de Vialidad por el cual informa que estima procedente otorgar la puesta en Servicio Provisoria de las obras en las condiciones que indica.
- La carta de la sociedad concesionaria "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." de fecha 4 de junio de 2002, en que se solicita la Puesta en Servicio Provisoria sector i) Santiago San Fernando de la obra pública fiscal de la referencia y acepta las condiciones del Acta, con reserva de sus derechos de acuerdo los términos de dicha presentación.
- La Resolución DGOP (Exenta) Nº 980 de fecha 17 de mayo de 2002 que posterga exigibilidad de total ejecución de obras: Calle de servicio Poniente Buin Paine y Pasarela peatonal Colonia Paine.
- La Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloria General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución Nº 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2.5, 1.7.2.5.1 y 1.8.1 de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", en lo relativo a la autorización para la puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago – San Fernando.

- Que de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Sector i) Santiago San Fernando, de la Obra Pública Fiscal concesionada denominada, "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago" en Acta de fecha 30 de mayo de 2002, ha recomendado autorizar la Puesta en Servicio Provisoria del referido sector, siempre y cuando se subsanen las observaciones señaladas en la Minuta Técnica elaborada por el Inspector Fiscal con fecha 30 de mayo de 2002, anexa a dicha Acta.
- Que el Sr. Director de Vialidad a través de Oficio Ord. 5144 de 03 de junio de 2002, informa que acepta las obras y recomienda autorizar la Puesta en Servicio Provisoria del sector respectivo, en los términos que recomienda el Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, en las condiciones de operación que señala la Minuta anexa a dicha Acta, y siempre que se subsanen las observaciones señaladas en ella, debiendo el Inspector Fiscal velar por su cabal cumplimiento y completa ejecución, durante el período de Puesta en Servicio Provisoria del Sector i) Santiago San Fernando.
- Que a través de carta de fecha 04 de junio de 2002, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A, reconoce y acepta su obligación de dar cabal cumplimiento y subsanar las observaciones contenida en el Acta y Minuta antes individualizadas, de acuerdo a lo exigido por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, antes de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras conforme a lo indicado por el Sr. Director Nacional de Vialidad, haciendo expresa reserva de sus derechos en relación a las materias que indica.

RESUELVO:

DGOP Nº 1076/(Exento)

TRAMITADA

" N4. JUN 2002 *

OFICINA DE PARTES
DIREC.CRALICE OBRAS PUBLICAS

- AUTORÍZASE a contar de las 00:00 horas del día 06 de junio de 2002, la Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- 2. ESTABLÉCESE que la sociedad concesionaria deberá dar cabal cumplimiento al Oficio Ord. 5144 del Director Nacional de Vialidad de fecha 03 de junio de 2002, al Acta de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de fecha 30 de mayo de 2002 y Anexo, todos documentos adjuntos y que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 3. ESTABLÉCESE que la presente autorización de Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago San Fernando, dará derecho a la explotación de la Plaza de Peaje Troncal Angostura de dicho tramo, de acuerdo a lo informado en el Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria y Minuta del Inspector Fiscal anexa.
- 4. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESÉ

CARLOS URIBE BAXCUR OBECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS